

Comité del Programa y Presupuesto

Decimonovena sesión
Ginebra, 10 a 14 de septiembre de 2012

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. En el presente documento se expone el Informe anual de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS), elaborado por la CCIS. El informe se refiere al período que va del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012. Dado que en febrero de 2011 se llevó a cabo la elección de los nuevos miembros de la CCIS, se incluye asimismo la información relativa a cuestiones importantes que hayan sido abordadas por los nuevos miembros entre febrero y julio de 2011.

2. El informe trimestral de la vigésima sexta sesión de la CCIS (que se celebrará del 28 al 31 de agosto de 2012) se publicará en forma de adición del presente documento antes de la sesión del Comité del Programa y Presupuesto.

3. *Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a tomar nota del Informe anual de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI.*

[Sigue el Anexo]

INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI
PARA EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2012

INTRODUCCIÓN

1. El presente es el primer Informe anual de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (en lo sucesivo “la CCIS” o “la Comisión”) elaborado por iniciativa propia de la CCIS.^{1,2} Las cuestiones abordadas por la CCIS durante el período objeto del informe se exponen a fin de destacar los aspectos más importantes, evaluar los avances obtenidos e identificar las posibilidades existentes en cuanto a la evolución futura.

2. Durante el período objeto del informe se celebraron cuatro sesiones trimestrales (en agosto y noviembre de 2011, y en marzo y mayo/junio de 2012) y se publicaron los respectivos informes (documentos WO/IAOC/22/2, WO/IAOC/23/2, WO/IAOC/24/2 y WO/IAOC/25/2). Dado que en febrero de 2011 se llevó a cabo la elección de nuevos miembros, en el presente Informe Anual se incluye asimismo la información relativa a cuestiones importantes que hayan sido abordadas por los nuevos miembros entre febrero y julio de 2011.

3. La CCIS desea destacar los avances significativos obtenidos durante el período en cuestión en relación con dos asuntos pendientes para la OMPI desde hace mucho tiempo, a saber, el seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión y el funcionamiento de la División de Auditoría y Supervisión Internas (en lo sucesivo “la DASI”). En lo que respecta al establecimiento de prioridades para el próximo período, la CCIS va a continuar vigilando de cerca los controles internos y la gestión de riesgos y realizando un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión. Asimismo, se prestará atención especial a los informes financieros y a la ética profesional.

MANDATO Y MIEMBROS

4. En septiembre de 2005, la Asamblea General de la OMPI estableció la Comisión de Auditoría de la OMPI³ “para prestar asistencia a los Estados miembros en su función de supervisión y para que ejerzan más adecuadamente sus responsabilidades de gobierno con respecto a las distintas operaciones de la OMPI”.⁴

5. En 2010, el nombre de la Comisión se cambió por el de Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI⁵ y, tras revisarse los procedimientos de rotación y selección de la CCIS, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) eligió en enero de 2011 a las siete personas siguientes como nuevos miembros de la misma:⁶

- El Sr. Anol Chatterji (India)
- El Sr. Kjell Larsson (Suecia)
- El Sr. Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia)
- El Sr. Ma Fang (China)
- La Sra. Mary Ncube (Zambia)

¹ De conformidad con lo decidido en la vigésima tercera sesión de la CCIS (párrafo 19 del documento WO/IAOC/23/2).

² En 2008, la CCIS presentó ante la Asamblea General de la OMPI un informe consolidado para el bienio 2006/07 (documento WO/GA/34/3).

³ Documento A/41/10.

⁴ Documento WO/GA/34/15.

⁵ Documento WO/GA/39/13.

⁶ Documento WO/PBC/16/2.

- El Sr. Fernando Nikitin (Uruguay)
- La Sra. María Beatriz Sanz Redrado (España)

6. A fin de facilitar el proceso de transición, dos antiguos miembros de la Comisión de Auditoría, los Sres. George Haddad y Gian Piero Roz, continuaron prestando sus servicios hasta el 31 de diciembre de 2011.⁷ Mediante sorteo⁸ se estableció que, de entre los nuevos miembros, los Sres. Larsson y Ma y la Sra. Sanz Redrado tendrán un mandato de tres años no renovable, y que los Sres. Chatterji, Lozinskiy y Nikitin y la Sra. Ncube tendrán un mandato de tres años, renovable una vez y por un mandato final.

7. Se eligió a la Sra. Sanz Redrado y al Sr. Nikitin como Presidenta y Vicepresidente para 2011 y posteriormente fueron reelegidos para dichos puestos en 2012.

MÉTODOS DE TRABAJO

8. La CCIS es un órgano consultivo independiente de supervisión que ha de presentar informes al Comité del Programa y Presupuesto. Carece de responsabilidades tanto operativas como ejecutivas o administrativas. Durante el período objeto del informe, la CCIS continuó celebrando reuniones con carácter trimestral y mantuvo su metodología habitual de trabajo, realizando actividades como analizar los documentos pertinentes que suministre la Secretaría, acoger las ponencias de la Secretaría y realizar debates abiertos al respecto, y realizar deliberaciones a nivel interno a fin de alcanzar un consenso.

9. Además, la CCIS facilita a la Secretaría observaciones y documentos sobre prácticas óptimas en relación con aspectos como la gestión institucional de riesgos y el “apetito de riesgo” (véase el párrafo 20), y propone directrices en relación con el seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión.

10. En cada una de las sesiones trimestrales, la CCIS se reunió con el Director General y con miembros del Equipo Directivo. La Comisión se reunió asimismo con los Auditores Externos saliente y entrante, el Director Financiero (Contralor), el Director de Sistemas de Información, los Directores saliente y entrante de la División de Auditoría y Supervisión Internas, la Directora de la División de Infraestructura de Locales, la Directora de la División de Plantificación de los Recursos y Gestión de Rendimiento de los Programas, el Oficial Jefe de Ética Profesional, el Mediador y el Director Adjunto del Servicio de Gestión de Soluciones Operativas. Además, se reunió con los Jefes del Servicio Técnico de T.I. y del Servicio de Gestión de los Servicios de TI, y con los Jefes de las Secciones de Presupuesto, Evaluación e Inspección, Seguridad de la Información, Auditoría Interna y el Jefe Interino de la Sección de Investigaciones, así como con la Jefa de Servicios Financieros y con un consultor de la Oficina de Gestión del Proyecto del programa de alineación estratégica.

11. De conformidad con lo decidido por la Asamblea General,⁹ el último día de cada sesión trimestral se celebró una sesión de información para los Estados miembros. A estas sesiones asistieron representantes de una media de entre 15 y 20 Estados. Tras cada sesión trimestral, la CCIS realizó un informe que se transmitió a los Estados miembros por medio del Director General.

⁷ Documento WO/GA/39/13.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

TEMAS ANALIZADOS POR LA CCIS

12. La selección de los temas y el establecimiento de prioridades se basaron en la hoja de ruta a cinco años¹⁰ elaborada por la CCIS de acuerdo con su mandato, y a raíz de la incorporación de los nuevos miembros y de una revisión de la labor realizada por la Comisión entre los años 2006 y 2010 que se efectuó en marzo de 2011.

13. Durante el período objeto del informe se identificaron seis áreas en las que se necesita mejorar y que, por consiguiente, fueron analizadas en las sesiones trimestrales, a saber: coherencia de las estructuras de supervisión y de las relaciones funcionales de la OMPI; gestión de riesgos y controles internos (iniciativa N° 15 del programa de alineación estratégica); seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión; auditoría y supervisión internas; y, de conformidad con lo decidido en septiembre de 2011 por el PBC, revisión de la estructura de gobierno de la OMPI. Además, la CCIS abordó aspectos como los informes financieros, los proyectos de construcción, la ética profesional (iniciativa N° 17 del programa de alineación estratégica) y la función de mediador en la OMPI.

14. En los apartados siguientes se ofrece una visión general de cada una de estas áreas temáticas.

A. Coherencia de las estructuras de supervisión y de las relaciones funcionales de la OMPI

15. La supervisión constituye un aspecto fundamental para el buen gobierno y garantiza el uso efectivo y eficaz de los recursos, incluidos los recursos humanos y financieros, de los que dispone la Organización. Antes del período objeto del informe, la CCIS había señalado la necesidad de definir con claridad sus relaciones funcionales, incluida la relación triangular con las funciones de auditoría interna y externa. Con ese fin, en mayo de 2011 la CCIS presentó propuestas para la revisión de la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, el mandato de la Auditoría Externa y el mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI.¹¹

16. Durante el período objeto del informe, la CCIS continuó revisando la Carta y el mandato. A raíz de la recepción en marzo de 2012 de las observaciones de la Secretaría, la CCIS modificó su propuesta original y, de conformidad con la recomendación formulada en 2010 por la Comisión de “que se lleve a cabo un examen coordinado e independiente de la Carta de Auditoría Interna y de los mandatos del Auditor Externo y de la CCIS”¹², la propuesta modificada fue objeto de una revisión independiente por parte del Auditor Externo y el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI).

17. En la vigésima quinta sesión de la CCIS se celebró una reunión tripartita entre la CCIS, el Auditor Externo y el Director de la DASI. Se alcanzó un acuerdo respecto de una propuesta de revisión conjunta, la cual será remitida al PBC para su examen en la sesión que se celebrará en septiembre de 2012.

B. Gestión de riesgos y controles internos

18. La CCIS entiende que es prioritario fortalecer los controles internos y la gestión de riesgos. La OMPI cuenta con un sistema de control interno, pero algunas prácticas siguen siendo informales, improvisadas y poco sistemáticas. Además, la percepción y la forma de

¹⁰ Anexo II del documento WO/IAOC/21/2.

¹¹ Anexo III del documento WO/IAOC/21/2.

¹² Párrafo 70 del documento WO/IAOC/19/2 Rev.

entender las cosas varía dentro de la propia Organización. La Secretaría está haciendo frente a estas lagunas mediante un proyecto que consta de cinco fases en el marco de la iniciativa N° 15 del programa de alineación estratégica. En abril de 2012 se contrataron los servicios de una empresa especializada en gestión de riesgos y controles internos a fin de ayudar a la OMPI a completar dicha iniciativa.

19. En la vigésima cuarta sesión, la Secretaría presentó un informe de situación sobre la iniciativa N° 15 del programa de alineación estratégica como continuación de la ponencia que ofreció ante la CCIS en 2011. La CCIS observó que se había reconocido explícitamente la importancia de identificar los riesgos y que se habían establecido registros de riesgos correspondientes a varias unidades de la Organización. No obstante, no quedó claro en qué ámbitos de la Organización pretende la Secretaría aplicar la gestión de riesgos.

20. En la vigésima quinta sesión, la CCIS aconsejó al Director General y a su equipo adoptar un enfoque pragmático para aplicar el sistema de gestión institucional de riesgos y analizó con el Subdirector General Encargado de Administración y Gestión y su equipo los resultados que se esperan obtener del proyecto, entre los que se incluyen la creación de un registro de riesgos para toda la Organización y la identificación del “apetito de riesgo”¹³ de la OMPI. Además, la CCIS facilitó a la Secretaría información sobre las prácticas óptimas y le asesoró en relación con determinados aspectos de la gestión de cambios en el marco de la aplicación del programa de alineación estratégica, asesoramiento que suscribió plenamente el Subdirector General.

21. La CCIS va a continuar dando prioridad a la supervisión de la aplicación de sistemas de control internos y de gestión de riesgos y aprovechando la experiencia y los conocimientos adquiridos para ofrecer asesoramiento especializado cuando sea necesario.

C. Proyectos especiales

22. En el mandato de la CCIS se establece que la Comisión ha de supervisar determinadas actividades a petición del PBC.¹⁴ Durante el período objeto del informe, la CCIS recibió una solicitud del PBC a fin de que examinara la gobernanza de la OMPI. La CCIS sigue asimismo analizando los avances en relación con los proyectos de construcción y el programa de alineación estratégica.

Gobernanza de la OMPI

23. En septiembre de 2011, a la luz de la información recogida en varios documentos pertinentes, entre los que se incluyen los documentos WO/GA/38/2 y WO/PBC/18/20, el PBC solicitó a la CCIS que examinara la gobernanza de la OMPI y que elaborara un informe con recomendaciones para la convocatoria de un proceso de consultas informales por parte del Presidente de la Asamblea General.¹⁵ Por esta razón, la CCIS introdujo un punto dedicado a la Gobernanza de la OMPI en el orden del día de su vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta sesiones y examinó los documentos mencionados así como otros materiales pertinentes. En su vigésima quinta sesión, la CCIS se reunió con el Presidente del PBC a fin de analizar la naturaleza del informe y las recomendaciones de la Comisión, que fueron remitidos a continuación al Presidente del PBC en junio de 2012.

¹³ Definición de “apetito de riesgo”, según el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway: “El apetito de riesgo es el nivel de riesgo, en sentido amplio, que una organización está dispuesta a aceptar para generar valor. Toda organización persigue diversos objetivos a fin de adquirir valor añadido y debe ser consciente en general de los riesgos que está dispuesta a asumir para ello”. (2012: página 1).

¹⁴ Párrafo B.2 d) del mandato de la CCIS.

¹⁵ Párrafo 89 del documento WO/PBC/18/22.

Proyectos de construcción

24. La CCIS tiene la tarea de supervisar el proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo desde su inicio, tarea que más adelante se amplió para abarcar también el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias.
25. En el transcurso del período objeto del informe, la CCIS continuó analizando la documentación disponible, incluidos los informes trimestrales para la Comisión. Se reunió con la Directora de la División de Infraestructura de Locales y obtuvo información detallada sobre el costo total de construcción del nuevo edificio administrativo. Asimismo, recibió información pormenorizada de las sumas abonadas a terceros a cuenta de la demora en la entrega del nuevo edificio administrativo por parte del contratista general y, por separado, del importe total que se recuperará finalmente del contratista general a cuenta de dicha demora.
26. Con respecto al proyecto de la nueva sala de conferencias, la Comisión acordó que efectuará el seguimiento de los planes de la Administración para reducir el costo total de construcción hasta alcanzar el nivel presupuestario aprobado, según lo solicitado por el Comité de Selección, asunto este que aun está pendiente.
27. La Comisión convino en su vigésima tercera sesión que la presentación de los informes sobre la marcha relativos a los proyectos de construcción deberá seguir siendo trimestral y que, dado el caso, se deberá prever un punto del orden del día relativo a ese tema. Por consiguiente, se ha previsto un punto en el orden del día para la próxima sesión de la CCIS que se celebrará en agosto de 2012 y en la que la Comisión abordará en concreto la situación de los proyectos, los principales indicadores de rendimiento operativos, el seguimiento de las provisiones, la utilización de las reservas de la OMPI y otros asuntos pendientes relacionados con el nuevo edificio administrativo.
28. La CCIS ha hecho constar que ejerce una función de supervisión basada en la información que le proporciona la Secretaría o que figura en los informes de los Auditores Internos y Externos, pero no lleva a cabo auditorías de los proyectos de construcción.¹⁶ Por lo tanto, la CCIS ha ejercido una función de supervisión de manera constante pero no ha auditado los gastos incurridos hasta la fecha en el nuevo edificio administrativo.

Programa de alineación estratégica

29. La CCIS continuó con el seguimiento de los avances en la aplicación del programa de alineación estratégica. Tal como se menciona en el párrafo 13, la CCIS centró su labor en las iniciativas 15 y 17 del programa de alineación estratégica, que se analiza con detenimiento en las secciones B y G del presente informe.

D. Auditoría y supervisión internas

30. Se asocia una recomendación “de riesgo muy elevado” de la CCIS al funcionamiento de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI).¹⁷ Desde su creación, la Comisión viene expresando su preocupación por una serie de asuntos entre los que se encuentran los puestos vacantes, los planes de trabajo y su aplicación, y la insuficiente cobertura de los ámbitos de riesgo muy elevado y los procedimientos de seguimiento.

¹⁶ Párrafo 25 del documento WO/IAOC/22/2.

¹⁷ Párrafo 4 del documento WO/IAOC/22/2. La CCIS señaló que no se recogen todos los ámbitos calificados de riesgo muy elevado en el mapa del universo de auditoría de la OMPI elaborado por la DASI.

31. Durante el período objeto del informe, la CCIS se reunió con los Directores saliente y entrante de la DASI, los Jefes de las Secciones de Auditoría Interna, y Evaluación e Inspección, el Jefe Interino de la Sección de Investigaciones y con un experto en auditoría interna.
32. La CCIS se congratuló de que, a raíz de la contratación a principios de 2012 de un Auditor Interno Principal, se hayan cubierto todos los puestos presupuestados para la DASI. Se ha concluido el proceso de contratación del Jefe de la Sección de Investigaciones, puesto que durante el período objeto del informe ocupaba un Jefe Interino.
33. En la vigésima cuarta Sesión, el nuevo Director de la DASI presentó su programa de trabajo para 2012 y en la vigésima quinta sesión, la CCIS recibió con agrado un exhaustivo informe de situación en el que se pone de manifiesto que la aplicación marcha conforme a lo previsto.
34. En lo que respecta a la auditoría interna, la CCIS recibió seis informes de auditoría interna en los que se abordan respectivamente los temas siguientes: actividades de compra, registros de riesgos del proyecto de construcción, actividades del Sector de Desarrollo, aplicación de las recomendaciones de riesgo muy elevado de la CCIS, aplicación de las recomendaciones de la CCIS en materia de información y seguridad, y gestión de los recursos humanos.
35. En el informe sobre la gestión de los recursos humanos se plantean varios aspectos de riesgo muy elevado, por lo que la CCIS considera que se debe poner dicho informe en conocimiento de los Estados miembros. La CCIS supervisará estrechamente la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe.
36. Durante el período objeto del informe, la Comisión analizó asimismo en profundidad los métodos de trabajo de las Secciones de Evaluación y de Investigación. En lo que respecta a la evaluación, se informó a la Comisión de que la ausencia de indicadores de rendimiento principales adecuados le resta solidez a la concepción de varios programas. Tras analizar dos informes de evaluación, la CCIS concluyó que es necesario mejorar la concepción de los proyectos para velar por que se puedan evaluar adecuadamente los resultados, y que la OMPI tiene que tratar de obtener un mayor compromiso de los gobiernos anfitriones para garantizar la sostenibilidad.
37. En septiembre de 2011, un miembro de la CCIS asistió durante dos días a una serie de seminarios organizados por la OMPI bajo el nombre de “Lecciones extraídas de las prácticas de evaluación existentes sobre el impacto y los efectos de la propiedad intelectual en el desarrollo”. La próxima serie de seminarios se celebrará en noviembre y a ella también asistirá un miembro de la CCIS.
38. En cuanto a la función de investigación, la CCIS analizó el proyecto de Política de Investigación que se encuentra en proceso de finalización y envió observaciones por escrito al respecto al Director de la DASI. Se informó al Comité de que, una vez se haya terminado de elaborar dicha Política, el Director de la DASI realizará un examen del Manual de Investigación de la OMPI.
39. La CCIS recibió también del Director de la DASI un informe confidencial sobre la situación de las investigaciones. La Comisión se mostró satisfecha, ya que se ha controlado el volumen de casos de investigación atrasados y el Director de la DASI confía en que la gestión de los casos no tenga un efecto negativo en los planes de trabajo de otras secciones. En este sentido, la CCIS examinó junto con el Director de la DASI procedimientos que garanticen que la Sección de investigación no tenga que hacerse cargo de casos que no se ajusten a su mandato o que puedan abordarse de forma más eficaz para todas las partes implicadas por medio de otras vías, como puede ser la función de mediador en la OMPI. En opinión de la Comisión, es preciso contar con directrices más claras y crear consciencia de los distintos mecanismos de resolución formal e informal disponibles en la OMPI.

40. En definitiva, la CCIS considera que los avances obtenidos en la resolución de las deficiencias de la DASI son suficientes como para reducir el nivel de riesgo de la recomendación mencionado en el párrafo 30. La CCIS va a continuar supervisando a la DASI de conformidad con su mandato y espera colaborar con ella de forma constructiva.

E. Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión

41. El control del seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión es una de las responsabilidades permanentes más importantes de la CCIS y constituye un punto permanente en el orden del día de sus sesiones trimestrales.

42. Durante el período objeto del informe, la CCIS concluyó una tarea que preocupaba enormemente a los Estados miembros, cual es abordar las 307 recomendaciones de los anteriores miembros de la CCIS que aun estaban pendientes. Para ello, la CCIS clasificó dichas recomendaciones en función del riesgo para a continuación solicitar al Director General una respuesta oficial en relación con la situación de 11 recomendaciones calificadas de riesgo muy elevado y la comprobación de la DASI respecto de 96 recomendaciones calificadas de riesgo elevado.

43. Después de recibir la respuesta oficial del Director General en su vigésima segunda sesión, la CCIS llegó a la conclusión de que solo quedaba una recomendación de riesgo muy elevado pendiente, relacionada con la DASI.¹⁸

44. El informe de verificación de la DASI puso de manifiesto que se habían aplicado 52 de las 96 recomendaciones de riesgo elevado.

45. También se sometieron a revisión los procedimientos de seguimiento, de conformidad con las recomendaciones de la CCIS. La Comisión acordó con el Director General que continuarán realizando un seguimiento conjunto de las recomendaciones de la CCIS, según se estipula en la orden de servicio N° 16/2010, pero que estas tendrán una numeración independiente y distinta de las de los auditores internos o externos. Asimismo se convino que el Director General proporcionará sus comentarios acerca de las recomendaciones de la CCIS al menos 15 días antes de la siguiente sesión de la Comisión. En los comentarios se indicará un plazo y un calendario de ejecución con arreglo a los que se ejecutarán esas medidas y se dará cuenta periódicamente a la Comisión de los avances realizados a ese respecto.

46. Otro aspecto que señaló la Comisión es el propio sistema de seguimiento. La CCIS examinó el sistema e incluyó en el informe de su vigésima tercera sesión observaciones y comentarios detallados sobre ello. Asimismo, redactó la "Propuesta de directrices y criterios para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión en la OMPÍ" y la adjuntó al informe. En su vigésima quinta sesión, la Comisión comprobó con agrado que la DASI había tenido en cuenta las directrices y que los procedimientos de seguimiento habían sido modificados conforme a estas.

47. Un tercer aspecto del trabajo realizado por la CCIS en este ámbito ha sido el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión sobre la base de la información obtenida de la base de datos de la DASI.

48. Al 31 de marzo de 2012 había 85 recomendaciones pendientes (lo que contrasta con las 134 recomendaciones pendientes registradas por la DASI el 31 de enero del mismo año). Además, se informó a la CCIS de que hay seis recomendaciones que no se han aplicado a la conclusión del proceso, que tienen que ver con los ingresos del PCT, el manejo de las

¹⁸ Ibidem.

fluctuaciones de los tipos de cambio, la seguridad informática, y los procedimientos de vacaciones del personal en el país de origen y de correcciones de las instrucciones de pago.

49. Tras realizar un examen preliminar de las seis recomendaciones consideradas de riesgo muy elevado, la CCIS llegó a la conclusión de que no se han documentado suficientemente las razones por las que se ha dado por concluido el proceso y que los problemas expuestos en las recomendaciones siguen planteando un riesgo muy elevado, por lo que es necesario recabar más información al respecto. A continuación, el Director General facilitó dicha información junto con la aceptación oficial del riesgo residual.

50. En el momento de redactarse el presente informe, siguen estando pendientes 85 recomendaciones en materia de supervisión. De ellas, seis están consideradas de riesgo muy elevado y 45 de riesgo elevado. La DASI va a presentar ante la Comisión un informe actualizado para su análisis en su vigésima sexta sesión, que se celebrará en agosto de 2012.

51. En definitiva, la CCIS observa con satisfacción los avances alcanzados durante el período anterior a fin de abordar determinadas cuestiones que estaban pendientes desde hace mucho tiempo y agradece la cooperación constante de la Dirección y de la DASI en este sentido.

F. Auditoría externa

52. Durante el período objeto de la revisión, la CCIS se reunió con los Auditores Externos saliente y entrante, el Director Financiero (Contralor) y la Jefa de Servicios Financieros a fin de analizar los informes financieros, sobre todo en el contexto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) aplicadas por la OMPI.

53. El Auditor Externo llamó la atención de la CCIS acerca de la necesidad de garantizar que se disponga de las capacidades necesarias en la OMPI a fin de sostener las iniciativas de la Organización en relación con la aplicación de las IPSAS, no solo en el marco de los Servicios Financieros y la Sección del Presupuesto, sino también en otras unidades fundamentales del Sector de Administración y Gestión, como por ejemplo la de Compras y el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos. La CCIS instó a la Secretaría a elaborar un programa de una duración determinada destinado a dotar a todo el personal en cuestión de los conocimientos adecuados en materia de contabilidad basada en las IPSAS, así como de los conocimientos y capacidades relacionados con su función específica. En su vigésima cuarta sesión, se informó a la CCIS de que se había contratado a un experto en las IPSAS.

54. En su vigésima quinta sesión, la Comisión analizó los Estados Financieros de la OMPI correspondientes a 2011. La Dirección informó a la Comisión de que estos Estados son los segundos que se realizan en el marco de las IPSAS y que, por consiguiente, el bienio 2010/11 es el primero en el que la Organización se ajusta a las IPSAS. La CCIS pidió que se aclaren varias cuestiones, entre las que figura el enfoque adoptado por la OMPI para tener en cuenta las diferencias en los tipos de cambio de divisas y el saldo indicado como superávit/(déficit) acumulado en la nota 21 de los Estados Financieros, "Reservas y saldos de fondos". La Comisión solicitó que se desglosen las reservas acumuladas en los saldos pertinentes de los fondos que las componen. La CCIS seguirá pidiendo aclaraciones sobre estas cuestiones en la sesión de agosto.

G. Ética profesional

55. En el mandato de la CCIS se contempla el fomento del control interno, entre otras formas mediante el examen de las disposiciones necesarias para establecer frenos y contrapesos en esferas tales como la ética profesional, la divulgación de información financiera y la prevención de fraudes y comportamientos indebidos.

56. En la iniciativa N° 17 del programa de alineación estratégica se estipula el establecimiento en la OMPI de un sistema integral en materia de ética e integridad. En 2010 se creó la Oficina de Ética Profesional en el marco de esta iniciativa, en cuyo mandato figuran los aspectos siguientes: establecimiento de normas y elaboración de políticas; fomento de la formación, incluidas la organización y la impartición de la misma; asesoramiento a los miembros del personal; y actividades relacionadas con la aplicación, entre otras cosas, de la política sobre declaración de intereses introducida en 2009, así como del programa de declaración de la situación financiera y la política de protección de los denunciantes de irregularidades, una vez se hayan elaborado.

57. Durante el período objeto del informe, la CCIS se reunió en dos ocasiones con el Jefe de Gabinete y el Oficial Jefe de Ética Profesional y destacó los avances siguientes: publicación de un Código de Deontología de la OMPI que forma parte de una orden de servicio; elaboración y distribución entre el personal de un proyecto de Política de protección de los denunciantes de irregularidades, a fin de que formule comentarios al respecto; puesta en marcha de consultas sobre un proyecto de Política de declaración de la situación financiera; y se está considerando la puesta en marcha de un servicio de ayuda sobre cuestiones deontológicas.

58. La CCIS considera que el establecimiento de un sistema integral en materia de ética e integridad constituye una pieza fundamental de la gestión de los cambios en la OMPI que guarda relación sobre todo con los esfuerzos encaminados a fortalecer la gobernanza institucional. La Comisión va a continuar supervisando de forma periódica la labor que realiza la Oficina de Ética Profesional, dando prioridad a la finalización de las políticas de protección de los denunciantes de irregularidades y de divulgación de información financiera y a otras actividades relacionadas orientadas a facilitar la aplicación de políticas, así como a organizar de forma coherente las relaciones entre la función de mediador en la OMPI, la Oficina de Ética Profesional y la DASI.

H. La función de mediador en la OMPI

59. El Mediador de la OMPI ofrece una asistencia confidencial, neutral, independiente e informal a todo el personal de la OMPI y constituye una alternativa a la tramitación formal de reclamaciones.

60. Durante el período que abarca el informe, la CCIS disfrutó de la ponencia que ofrecieron el Jefe de Gabinete y el Mediador en su vigésima segunda sesión. En su vigésima quinta sesión, la CCIS tuvo el agrado de reunirse de nuevo con el Mediador y acoger una ponencia en la que se ofreció un análisis pormenorizado del volumen de casos. Este análisis corrobora las conclusiones del informe de la auditoría interna sobre la gestión de los recursos humanos (véase el párrafo 35). La CCIS se volverá a reunir con el Mediador en noviembre de 2012.

CONCLUSIÓN

61. La CCIS desea resaltar de forma especial los avances significativos obtenidos durante el período objeto del informe en relación con dos asuntos pendientes para la OMPI desde hace mucho tiempo, a saber, el seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión y el funcionamiento de la DASI. En lo que respecta al establecimiento de prioridades para el próximo período, la CCIS va a continuar vigilando de cerca los controles internos y la gestión de riesgos y realizando un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión. Asimismo, se prestará atención especial a los informes financieros y a la ética profesional.

62. La CCIS quiere agradecer la disponibilidad, la claridad y la transparencia con la que han colaborado con ella el Director General, los miembros del Equipo Directivo y el resto del personal de la OMPI que se ha visto implicado, así como la puntualidad en la entrega de los documentos solicitados.

[Fin del Anexo y del documento]